

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 106

Viernes 3 de Mayo

AÑO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50 pesetas** al mes.—Fuera de la Capital, **3 pesetas**, francos de porte.—Número suelto, **50 céntimos** de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **LUCIANO JIMENEZ**, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Mayo de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Aldeanueva del Camino, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pue-

blo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 3 Mayo de 1918.
—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Un carnero blanco, oreja derecha despuntada y hendida la izquierda, cuernos cortos, el derecho serrado.

Jefatura de Minas

DEL DISTRITO DE CACERES

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha tenido á bien dictar el siguiente

DECRETO.—De conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas, vengo en admitir la renuncia presentada por don Oswal Bechen, súbdito alemán, de su registro minero «El Aguila», número 5.984, del término de Cañaveral y Pedroso y paraje denominado Dehesa Boyal, declarando su terreno franco y registrable y ordenando la devolución de su carta de pago á la orden de don Juan Ull Ferrando, vecino de esta capital, publicándose este decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres 30 Abril de 1918.
—El Gobernador civil, Juan Polo de Bernabé.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 29 de Abril, número 119, se halla inserto lo que sigue:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Estella, se halla vacante, por fallecimiento de don Inocencio Zalva, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de antigüedad absoluta, en la categoría inferior inmediata, entre los que la soliciten, conforme á lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 25 de Abril de 1918.
—El Subsecretario, B. Argente.

En el Juzgado de primera instancia de Guadix, se halla vacante, por excedencia de don Juan Jiménez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de antigüedad absoluta en la categoría inferior inmediata, entre los que la soliciten, conforme á lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 25 de Abril de 1918.
—El Subsecretario, B. Argente.

En el Juzgado de primera instancia de Igualada, se halla vacante, por promoción de don Juan Lladó, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de méritos, conforme á lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 25 de Abril de 1918.
—El Subsecretario, B. Argente.

Aduana de Zarza la Mayor

Anuncio

El día 8 de Mayo, á las diez horas de la mañana, se procederá en esta Aduana á la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Lotes

- 1.º 25 kilogramos de harina de trigo, 12 pesetas.
- 2.º 42 kilogramos de harina de trigo, 20'16 pesetas.
- 3.º 90 kilogramos de trigo, 36 pesetas.
- 4.º 1.042 kilogramos de harina de trigo, 489'64 pesetas.

El adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales, más la inserción

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zarza la Mayor 29 de Abril de 1918.—El Administrador, S. García.

Arrendataria de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Edicto

Urbana.—2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1917 y 1.º de 1918

Don Ildefonso Ollero Barriga, Apoderado del Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del indicado concepto, correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1917 y 1.º de 1918, se hallan en descubierto los terranientes de esta localidad, vecinos de los pueblos que á continuación se relacionan, cuyos deudores no consta tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la fijación de este Edicto para que llegue á conocimiento de los mismos la cédula que para uno de ellos he extendido con fecha de hoy, y que contiene lo siguiente:

Esta oficina ejecutiva por providencia dictada con fecha de hoy, visto el resultado de la segunda subasta celebrada, para la venta de los bienes inmuebles embargados á usted por débitos de la expresada contribución y trimestres, ha admitido como más ventajosa, y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por doña Petra Soto Pedregal, que ofreció la cantidad de pesetas trescientas, en cuya virtud le ha adjudicado los indicados bienes por la expresada cantidad, disponiendo á la vez que se notifique á usted dicha providencia y se le requiera para que concurra al acto de otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día diez y ocho de Mayo próximo.

Número 807. Don Zacarías Fernández García, herederos, ó sean sus hijos don Julián, Teodora, Esperanza y Manuel Fernández Jiménez, y demás personas que se consideren interesadas en este asunto, cuya vecindad se ignora. La casa número 4 de la calle de Cuesta de Aguas Vivas, de esta capital, fué la finca subastada.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previenen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, «Boletín Oficial» de esta pro-

vincia y «Gaceta de Madrid» para que surta los efectos oportunos.

Cáceres á 30 de Abril de 1918.—P. el Apoderado, S. Luceño.

JUZGADOS

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día diez del actual á las cinco horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por «La Fontanera», emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo un bulto de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número noventa y cuatro por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintinueve de Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por «La Fontanera», emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número noventa y tres por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día trece del actual á las doce horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por «Calleja de la Venda al Portillón», emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para

que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número noventa y dos por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

MONTANCHEZ

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, el cual le ha sido sustraído el día veinte del actual, al vecino de Valdefuentes Antonio Valverde Merino, de finca al sitio Vicarios, término de dicho pueblo.

Dado en Montánchez á veintisiete de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

Señas del semoviente

Un mulo capón, de tres años, de 1'47 metro de alzada, pelo castaño, raya cruzada.

ALCANTARA

Don Francisco González Naharro, Juez de instrucción de Alcántara.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, la práctica de gestiones dirigidas á la busca y rescate de las caballerías que se dirán, pertenecientes al vecino de esta villa Santiago Caldito Rodríguez y desaparecidas en la noche del 23 del actual de un chozo enclavado en la dehesa «Orinosa», á virtud de cuyo hecho instruyo el sumario número diez y seis, trayéndolas á mi disposición, caso de ser habidas, con las personas á quienes les fueren halladas, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de los semovientes

Una burra de catorce años, parda, de buena alzada, herrada de las manos.

Otra burra hija de la anterior, de tres años, blanca, regular alzada.

Y una burranca de dos años, castaña, las orejas aparradas.

A la vez se cita á todas aquellas personas que por estar enteradas del hecho sumarial pudieran aportar algún dato útil para su esclarecimiento, para que en el término de ocho días comparezcan á declarar ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcántara á treinta de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Francisco González Naharro.—El Secretario, Miguel Alvarez.

ALCALDIAS

PERALEDA DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa durante el segundo trimestre del año actual.

(Conclusión)

Sesión del día 13

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Natalio Delgado Marcos, dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de haber sido renovada la inscripción de la Deuda al 4 por 100 número 4.159 con un valor nominal de 62.997'94 pesetas, por otra nueva del mismo valor y renta señalada con el número 359, todo ello por virtud de la Real orden de 12 de Abril de 1916.

Se acuerda conceder algún auxilio en metálico á la Junta local de extinción de plagas del campo para combatir la lagosta, autorizando á la Alcaldía para que determine la cantidad que crea pertinente.

Se aprueba el pago hecho á don Carlos Quesada de 82 pesetas por trabajos de contribuciones realizados por orden del Ayuntamiento en el año anterior.

Sesión del día 20

Abierta bajo la presidencia del mismo señor, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Se acuerda proceder á la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de rastrojera de la parte sembrada de la dehesa boyal "Nueva" con arreglo á lo dispuesto en la regla 23 del pliego de condiciones facultativas que rige dichos disfrutes.

Así mismo se acordó que el señor Alcalde y Secretario concurran á la reunión de Ayuntamientos del partido que ha de tener lugar en Naval-moral el día 9 de Junio próximo, para informar las contestaciones que hayan de darse al Cuestionario del Ministerio de Hacienda sobre reorganización las Haciendas locales.

Se acuerda también que se le abonen á la Comisión de Montes, las dietas que tienen devengadas como indemnización de gastos de viaje por la asistencia en representación del

Ayuntamiento a las subastas celebradas en Talayuela, de los aprovechamientos de la dehesa de "Miramontes" de estos Propios, así como a referida dehesa acompañando al señor Ayudante de Montes para el señalamiento de diferentes disfrutes.

Se autoriza el pago hecho a la Arrendataria de Contribuciones de la provincia de 180 pesetas por dietas devengadas en expedientes de apremio seguidos contra este Ayuntamiento en el año 1914 por débitos a la Hacienda, anteriores a referida fecha.

Sesión del día 27

No se celebró en este día por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 3 de Junio

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Natalio Delgado Marcos, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Montes para el aprovechamiento de rastrojera de la dehesa boyal "Nueva".

Se acuerda conceder al Secretario del Ayuntamiento el plazo de un año para que proceda a la ordenación y arreglo del archivo municipal.

Es aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión del día 10

No se celebró por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Natalio Delgado Marcos, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprueba la liquidación de los créditos que por el 80 por 100 de Propios adeuda el Estado a este Ayuntamiento a los efectos de la regla 4.ª del dictamen emitido por la Comisión respectiva del Congreso y declarado con fuerza de Ley por virtud del Real decreto de 3 de Marzo último, ascendiendo dicha liquidación a unas 347.745 pesetas como principal, más los intereses correspondientes.

Dada cuenta de las conclusiones adoptadas en la reunión de Ayuntamientos del Partido celebrada en Navalmoral el 9 del actual.

Se acuerda en armonía con las mismas, las contestaciones que ha de dar este Ayuntamiento por su parte a las preguntas del Cuestionario del Ministerio de Hacienda, sobre reorganización de las Haciendas locales.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que adquiera el papel de pagos al Estado suficiente para completar el reintegro del libro de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal.

Sesión del día 24

Abierta bajo la presidencia del

mismo señor se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda nombrar a don Julián Sánchez Agente ejecutivo para la recaudación de atrasos de los repartos y arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos y que se de la mayor actividad a la recaudación.

Junta Municipal

Sesión del día 7 de Mayo

Abierta bajo la presidencia del mismo señor, dándose lectura del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 8 de Abril último, en la que se acordó fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1916.

Se acordó nombrar una Comisión para que examine las citadas cuentas.

Sesión del día 26

Abierta bajo la presidencia del mismo señor, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Fuó aprobado el dictamen de la Comisión acerca de las cuentas municipales del ejercicio de 1916 fijándole como definitivo, quedando el cargo en 37.136'42 pesetas, la data en 28.048'43 pesetas y la existencia en 9.087'99 pesetas, acordando por último que estas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación del señor Gobernador.

Peraleda de la Mata a 4 de Julio de 1917.—El Secretario, Modesto Albalá.

El Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual acordó aprobar el precedente extracto, acordándose sea remitido al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" y que se fije otro ejemplar en la tablilla de anuncios.

Peraleda de la Mata a 14 de Julio de 1917.—El Secretario, Modesto Albalá.—V.º B.º, el Alcalde, Natalio Delgado.

IBAHERNANDO

Pedido de relaciones

Confeccionado por la Junta pericial el que ha de servir de base al repartimiento de territorial para 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de diez días, durante cuyo plazo pueden los individuos en él comprendidos aducir las reclamaciones pertinentes a su derecho, pues transcurridos serán desatendidas cuantas se presenten.

Ibáñero 29 de Abril de 1918.—El Alcalde, Domingo Redondo.

FRESNEDOSO DE IBOR

Apéndice al amillaramiento

Confeccionado el que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1919 por esta Junta pericial, queda expuesto al público desagraviado por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedoso de Ibor a 2 de Mayo

de 1918.—El Alcalde, Ignacio Sánchez.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Recuento de ganadería

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el recuento general de ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el año de 1919, por el presente se requiere a todos los dueños, aparceros o encargados de ganados, tanto vecinos como hacendados forasteros, presenten en este Ayuntamiento en el término de ocho días relaciones juradas que determina la regla 1.ª del artículo 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Sin perjuicio de llevarle igualmente a efecto, por las Comisiones que determina la regla 3.ª del mismo artículo.

Aldeanueva del Camino 30 Abril 1918.—El Alcalde, Esteban Duarte.

CACERES

Mes de Abril

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme a la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

	Ptas.	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	5077	33
2.º Policía de Seguridad	2860	62
3.º Policía urbana y rural	11168	79
4.º Instrucción pública	1371	73
5.º Beneficencia	4170	02
6.º Obras públicas	3326	77
7.º Corrección pública	461	48
8.º Montes		
9.º Cargas	36877	52
10 Obras de nueva construcción	1221	66
11 Imprevistos	514	05
12 Resultas		
13 Ampliación		
Total	67049	97

Cáceres a 1.º de Abril de 1918.—V.º B.º—El Presidente, Rubio.—Rubricado.—El Contador, Diego Martín Crehuet.—Rubricado.

Sesión de 19 de Abril de 1918.—El Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del actual mes.—El Secretario, Florencio Quirós.—Rubricado.

Es copia.—El Contador, Diego Martín Crehuet.

CEDILLO

Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria de hoy acordó por unanimidad, la provisión en propiedad conforme a las disposiciones vigentes de Secretario de esta Alcaldía dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas; por renuncia voluntaria de don Cándido Matías Alonso y en su virtud los que aspiren a referida plaza, se les da treinta días para presentar solicitudes en esta Al-

caldía a contar del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Cedillo 27 de Abril de 1918.—El Alcalde, J. Loro.—El Secretario interino, Pablo Gómez.

SANTIAGO DEL CAMPO

Apéndice al amillaramiento

Confeccionado por la Junta pericial el que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año 1919, queda expuesto al público desagraviado por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Santiago del Campo a 30 de Abril de 1918.—El Alcalde, Vicente Vegas.

GUIJO DE SANTA BARBARA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa, durante el cuarto trimestre del año de 1916, que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal y 40 del Reglamento orgánico del cuerpo de 23 de Agosto de 1916.

Sesión del día 2 de Octubre

Bajo la presidencia del Alcalde don Luis Ramos Martín y con la asistencia de la mayoría de los Concejales, se declaró abierta la misma, aprobándose el acta de la anterior, enterándose de las circulares y decretos de los "Boletines Oficiales" de la presente semana, acordándose su publicación y cumplimiento.

Sin otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Ordinaria del día 8

Con asistencia de la mayoría de los Concejales y bajo la misma presidencia del señor Alcalde, se declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior, enterada la Corporación de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida durante la semana, acordándose el cumplimiento inmediato de todo aquello que afecte al Ayuntamiento.

Se acordó el que se incluyera en las listas de la Beneficencia municipal, en sustitución de un fallecido que figuraba en las mismas, a la vecina de esta villa Florencia Castañares, lo cual se comunicará al Médico titular de esta villa, para que le preste asistencia.

Se acordó comisionar al Secretario de esta Corporación, para que pase a Cáceres, con el fin de enterarse del estado en que encuentra el expediente incoado para la construcción del puente al sitio de la "Vega" en este término municipal, sobre la Garganta de Jaranda.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria del día 15

Bajo igual presidencia se declaró abierta esta sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de los decretos y circulares insertos en los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia de la presente semana, acordándose dar cumplimiento a todo cuanto a esta Corporación se refiera.

El señor Alcalde hizo presente a la Corporación que se habían presentado las cuentas municipales del año 1915, para los trámites de su examen, censura y aprobación, las cuales habían ya sido dictaminadas por el señor Regidor Síndico, acordándose por unanimidad que pasen a la Comisión de Hacienda para que informe.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 19

Convocados previamente se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde los Concejales que constituyen mayoría para celebrar la sesión de este día, y dada cuenta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta por el señor Presidente del dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a las cuentas municipales del año 1915, fué aprobado por unanimidad, quedando también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en el propuesta. Así mismo acordó que se expongan dichas cuentas al público por término de quince días en la Secretaría y que debían pasarse a la Junta municipal a los efectos de la Ley.

Sin más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Ordinaria del día 22

Bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de la mayoría de la Corporación se declaró abierta la sesión, aprobándose las anteriores y dándose cuenta de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida en la Alcaldía durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo aquello que sea de interés al Municipio.

Seguidamente se acordó nombrar Guarda municipal de campo, al vecino de este pueblo Wenceslao Castañares Paniagua, en la vacante que existía.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Bajo igual presidencia se declaró abierta esta sesión dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta al Ayuntamiento de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida durante la semana, se acordó el que se cumplimente todo aquello que sea de utilidad para este Municipio.

Se acordó formalizar con cargo al

capítulo de Imprevistos 2 pesetas 25 céntimos, por el 10 por 100 de pesas y medidas como resto del año 1915, por no existir suficiente cantidad presupuestada para tal pago.

Sin otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de Noviembre

Declarada abierta por el señor Alcalde Presidente y leída por mí el Secretario, el acta de la anterior, fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de los decretos y circulares insertos en los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo aquello que sea de interés para el Municipio.

En tal estado y no habiendo asuntos de ocuparse se levantó la sesión.

Sesión del día 12

Bajo igual presidencia y con la asistencia de la mayoría de la Corporación, se declaró abierta la misma, dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento, de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida durante la semana, acordándose el que se cumplimente, todo aquello que sea de interés para el Municipio.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la villa de Jarandilla, en la que se invita a este Ayuntamiento, para que nombre un representante, al objeto de acordar la garantía que ha de ofrecerse por los pueblos interesados en la construcción del puente del río Tiétar al Estado. La Corporación por unanimidad, acordó nombrar para que la represente en tal Junta al Secretario de este Ayuntamiento, don Adolfo Marugán.

También se acordó el que se paguen 12 pesetas 75 céntimos de Imprevistos por la aforación de las pesas y medidas del Ayuntamiento, correspondiente al año de 1916, por no asistirse consignación para tal servicio.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria del día 19

Declarada abierta por el señor Alcalde presidente, y leída por mí el Secretario, el acta de la anterior, fué aprobada.

Se enteró la Corporación de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo aquello que sea de interés para el Municipio.

Sin otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Sesión del día 26

Bajo la misma presidencia que las anteriores, y con la asistencia de la mayoría de la Corporación, se declaró abierta la misma, y leída por

mí el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida por la Alcaldía, durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo lo que sea de interés para el Municipio.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria del día 3 de Diciembre

Bajo igual presidencia y con asistencia de la mayoría de señores Concejales, se declaró abierta la misma, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se enteró la Corporación de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida por la Alcaldía, durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo aquello que sea de interés para el Municipio.

Se acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio en el año de 1917 en esta villa.

Sin otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Ordinaria del día 10

Declarada abierta por la misma presidencia que en las anteriores y con asistencia de la mayoría de la Corporación municipal, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo aquello que fuera de interés para el Municipio.

Se acordó la formación de la lista de la Beneficencia municipal de las 20 familias pobres que han de recibir asistencia gratuita médico-quirúrgica y farmacéutica durante el próximo año de 1917, por autorizarlo el Real decreto de 24 de Enero de 1905, anunciándose previamente al vecindario por los medios de costumbre en esta localidad.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria del día 17

Bajo la misma presidencia que las anteriores y con la asistencia de la mayoría de la Corporación, se declaró abierta la misma, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se enteró la Corporación de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida durante la semana, acordándose el cumplimiento de todo aquello que sea de interés para el Municipio.

Sin otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Ordinaria del día 24

Bajo igual presidencia que las anteriores y con asistencia de la mayoría de la Corporación se declaró

abierta la misma, y dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida en la Alcaldía durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Se acordó la aprobación de las listas de Beneficencia municipal para el próximo año de 1917, no habiéndose presentado reclamación alguna contra las mismas.

Así mismo se acordó pagar de Imprevistos del presupuesto en ejercicio la suma de 20 pesetas a don Ramón Miña por los gastos de correo del año actual.

Del mismo modo se acordó pagar de Imprevistos lo cantidad de 28 pesetas 38 céntimos por el 15 por 100 del impuesto de personas jurídicas, que corresponde a este Municipio en el año de 1916, por no existir consignación en el presupuesto actual para tal fin.

También se acordó el pago de referido capítulo 11 de Imprevistos la suma de 22 pesetas 62 céntimos al maestro herrero de esta villa Vicente de la Fuente, por varias obras ejecutadas por él para útiles del Ayuntamiento en el año actual.

Sin otros asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria del día 31

Bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de la mayoría de la Corporación se declaró abierta la misma aprobándose el acta de la anterior, enterándose de las circulares de los "Boletines Oficiales" de la presente semana, ordenándose su publicación y cumplimiento.

Se dió cuenta de la del agente de este Ayuntamiento en Cáceres, don Ildefonso Ollero, la cual fué aprobada.

Sin más asunto se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal del día 8 de Noviembre

Bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de la mayoría absoluta de sus vocales se declaró abierta la sesión, cuyo objeto era el nombramiento de una Comisión de su seno para que examinara las cuentas municipales del año 1915, la cual fué nombrada.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

(Concluirá).

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino
19—Portal Liano—19